



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE
LICENCIATURA EN MEDICINA
HUMANA**

**MATERIA:
MEDICINA FORENSE
CONCEPTOS MÉDICOS LEGALES**

**DOCENTE:
DR. ALFREDO LÓPEZ**

**ALUMNO:
DIEGO LISANDRO GÓMEZ TOVAR**

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A;
04 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Medicina legal:

Es la especialidad médica que reúne los conocimientos de la medicina que son útiles para la administración de justicia para dilucidar o resolver problemas civiles, penales o administrativos y para cooperar en la formulación de leyes.

Importa al médico porque debe conocer los linderos legales en el ejercicio de su profesión y porque puede fungir como perito. Al abogado le ofrece un amplio repertorio de pruebas médicas como postulante, litigante, defensor o fiscal.

Clasificación:

- Medicina legal general. Elaboración de documentos médico – legales
- Medicina Legal Criminalística: Estudio de los indicios de naturaleza medica que dejo un delincuente en la escena del hecho o sobre la víctima.
- Medicina Legal Tanatologica: Estudio de la muerte y del cadáver.
- Medicina Legal Traumatológica: Alteraciones anatómicas y funcionales causadas por una fuerza exterior, que son de interés a la justicia.
- Medicina Legal Materno Infantil: Incluye alteraciones de la conducta sexual y sus consecuencias legales.

- Medicina Legal Toxicológica: Estudia los aspectos legales de las intoxicaciones
- Medicina Legal Psiquiatrica: Estudia la enfermedad mental y sus vinculaciones con la ley.
- Medicina Legal Laboral: Aspectos legales de las alteraciones de la salud causadas por el trabajo.
- Deontología Médica: Estudio del deber y derecho de los médicos

Medicina forense:

Es el conjunto de conocimientos de índole médica que sirven a la resolución de los problemas biológicos, humanos que están en una relación con la administración de justicia.

Conjunto de conocimientos médicos, que ayudan a las autoridades judiciales a resolver problemas de orden penal, civil, y laboral, así como, a la formulación de leyes en que intervengan situaciones biológicas.

Es la medicina científica al servicio de la justicia y la ley, e interviene en todos los casos que se requiere un peritaje médico para deslindar responsabilidades.

Es la técnica, es el procedimiento, mediante el cual aprovecha una o varias ramas de la medicina o de las ciencias conexas para estudiar y resolver casos concretos, habitualmente ligados a situaciones legales y jurídicas.

Sinónimos:

- **Medicina Legal o Medicina Forense**
- **Medicina Anatópatológica:** no solo se dedica a los vivos sino también a los muertos.
- **Medicina Judicial.**
- **Medicina de la Jurisprudencia.** Porque amplía con base en los antecedentes
- **Perito.** Es alguien que tiene conocimientos extensos de una cosa, y deberá cumplir con ciertos requisitos (Capacidad técnica, moralidad, honradez y discreción.)
- **Perito Medico.** Es aquel que esta entendido en la ciencia de la medicina humana que puede ilustrar al Juez acerca de los diferentes aspectos biológicos de una realidad concreta.

Función del Perito Médico:

- Clasificación Médico Legal de (gravedad, reparación y consecuencias)
- Practica de necropsias
- Practica de Exámenes Ginecológicos
- Practica de Exámenes Psiquiátricos Practica de Exámenes Proctológicos
Determinar la edad clínica aparente
- Examen Clínico con relación a Toxicomanías
- Participación médico legal en actos de testamento, saber el estado mental del testador.

Medicina legal:

En el Derecho Penal: Comprobación de la muerte real sus causas, diferencias entre muerte súbita y violenta y causas más frecuentes de ambos; autopsia médico legal, reconocimiento y determinación de lesiones y su clasificación, técnica para el reconocimiento en delitos sexuales, con sus secuelas mediatas e inmediatas, estudio del recién nacido o emergido muerto, concepto generales de psiquiatría forense e información sintética sobre el examen de productos biológicos, manchas etc. y métodos de investigación.

Dictamen o Peritaje.

Es el procedimiento que realiza un juzgador cuando confronta problemas en los que son necesarios conocimientos especiales. Consta de:

Preámbulo, parte expositiva, discusión, discusión y conclusión.

Prueba pericial:

Es la demostración de la exactitud del hecho que sirve de base de la acusación de un hecho delictivo; puede ser:

1. **Prueba absoluta:** por si sola define la certeza de un hecho jurídico.
2. **Prueba Evidente:** es la que trae la convicción de los hechos al perito
3. **Prueba no Evidencial o relativa:** La que no despierta evidencia en el perito, quedando solamente como una probabilidad.
4. **Prueba Negativa:** que tiene un valor absoluto sobre todas las demás pruebas, lo suficiente para destruir cualquier prueba positiva.

Partes del Dictamen Médico Legal.

1. **Preámbulo.** Corresponde al nombre de la autoridad que lo solicita nombre del lesionado, fecha y hora del examen.
2. **Exposición:** Descripción del examen y de las lesiones encontradas
3. **Discusión:** Es la interpretación por razones científicas de su opinión
4. **Conclusiones:** Es la síntesis de la opinión pericial.

En ocasiones es necesario agregar una hoja anexa en donde se describe algún aspecto importante del examen presentado, esquemas, diagramas, dibujos, fotografías.